

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 31/2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 052/2024-1C “PROVISIÓN DE CINTAS LTO PARA BACKUP” - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 99/2024**, de 16 de febrero de 2024, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 733** de 21 de marzo de 2024 de la Subgerencia de Gestión de Riesgos, que certifica la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia del saldo disponible.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-100** de 8 de mayo de 2024 de la Gerencia de Administración.
- El Proveído de 10 de mayo de 2024 inserto en la Hoja de Ruta **BCB-DSC-HRI-2024-15858**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-100 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-137** de 15 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo

“2025, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que en el **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 733**, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Subgerencia de Gestión de Riesgos certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-100**, emitido por la Comisión de Calificación del BCB señalan que: se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas dentro del plazo establecido en el DBC, para luego proceder a la verificación de identidad de los proponentes, la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios adjuntos al SICOES emitiéndose el acta correspondiente, mismas que fueran leídas de acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES detalladas a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA Precio Total Ofertado
NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN	Bs385.650,00
BIPNET S.R.L.	Bs392.280,00

Asimismo, señalan en lo concerniente a la Evaluación Preliminar que las propuestas de los

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

proponentes NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN y BIPNET S.R.L., cumplen sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que se continuó con la evaluación de la propuesta económica considerando el Método de Selección y Adjudicación PEMB, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del DBC y de acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso, conforme al cuadro correspondiente estableciendo que los proponentes NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN y BIPNET S.R.L., obtuvieron el PEMB y 2do. PEMB, sus propuestas se encuentran dentro del precio referencial y no solicitaron la aplicación de márgenes de referencia.

Respecto a la Evaluación Técnica señala también que se realizó de forma detallada mediante el Informe Técnico BCB-GGR-DSC-INF-2024-123, de 6 de mayo de 2024, en el que concluye que la propuesta de la empresa NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

- 6.1. *“La propuesta del proponente BIPNET S.R.L., quedó desestimada al obtener el 2do. PEMB.*
- 6.2. *La propuesta del proponente NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN – GUIMARAES, obtuvo el PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial determinado para el presente proceso de contratación, cumplió con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.”*

Finalmente, en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. *“Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 052/2024 “PROVISIÓN DE CINTAS LTO PARA BACKUP”– (Primera Convocatoria), en favor del proponente NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN – GUIMARAES de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN	Cantidad	(*) Propuesta Económica En Bs		Plazo de Entrega
		Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
Provisión de Cintas LTO para BACKUP				
PROVISIÓN DE CINTAS LTO PARA BACKUP (LTO-7)	663	550,00	364.650,00	El plazo para la entrega de los bienes, es de veinticinco (25) días calendario, computables a partir del primer día hábil posterior a la firma del contrato.
PROVISIÓN DE CINTAS LTO PARA BACKUP (LTO-6)	60	350,00	21.000,00	

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

DESCRIPCIÓN Provisión de Cintas LTO para BACKUP	Cantidad	(*) Propuesta Económica En Bs		Plazo de Entrega
		Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
		Total Bs	385.650,00	

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante Proveído de 10 de mayo de 2024 inserto en la Hoja de Ruta **BCB-DSC-HRI-2024-15858**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-100 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-137** de 15 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales, concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-100 habiendo el RPA aprobado expresamente el citado Informe el 10 de mayo de 2024, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2024-15858, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) BCB: ANPE – P N° 052/2024-1C "Provisión de Cintas LTO para Backup" - Primera Convocatoria, a favor del proponente **NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN - GUIMARAES**, por el monto total de Bs385.650,00 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA a.i., en el marco de sus funciones:

"2025, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

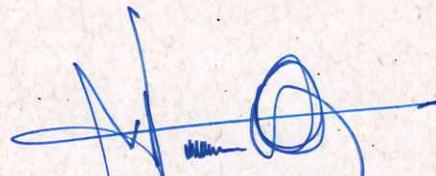
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) BCB: ANPE – P N° 052/2024-1C “Provisión de Cintas LTO para Backup” - Primera Convocatoria, a favor del proponente NUÑEZ ALBA WALTER ERWIN - GUIMARAES, por el monto total de 385.650,00 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación del BCB plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-100 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 15 de mayo de 2024.


LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Nathaly
Morales
Vo.Bo.
ECB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams
Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Silvia
Rivers Aguilera
Vo.Bo.
BCB

LTA/mnzm/jwee/sra

“2025, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

2011-2012
1. 2011-2012
2. 2011-2012
3. 2011-2012
4. 2011-2012
5. 2011-2012
6. 2011-2012
7. 2011-2012
8. 2011-2012
9. 2011-2012
10. 2011-2012
11. 2011-2012
12. 2011-2012
13. 2011-2012
14. 2011-2012
15. 2011-2012
16. 2011-2012
17. 2011-2012
18. 2011-2012
19. 2011-2012
20. 2011-2012
21. 2011-2012
22. 2011-2012
23. 2011-2012
24. 2011-2012
25. 2011-2012
26. 2011-2012
27. 2011-2012
28. 2011-2012
29. 2011-2012
30. 2011-2012
31. 2011-2012
32. 2011-2012
33. 2011-2012
34. 2011-2012
35. 2011-2012
36. 2011-2012
37. 2011-2012
38. 2011-2012
39. 2011-2012
40. 2011-2012
41. 2011-2012
42. 2011-2012
43. 2011-2012
44. 2011-2012
45. 2011-2012
46. 2011-2012
47. 2011-2012
48. 2011-2012
49. 2011-2012
50. 2011-2012
51. 2011-2012
52. 2011-2012
53. 2011-2012
54. 2011-2012
55. 2011-2012
56. 2011-2012
57. 2011-2012
58. 2011-2012
59. 2011-2012
60. 2011-2012
61. 2011-2012
62. 2011-2012
63. 2011-2012
64. 2011-2012
65. 2011-2012
66. 2011-2012
67. 2011-2012
68. 2011-2012
69. 2011-2012
70. 2011-2012
71. 2011-2012
72. 2011-2012
73. 2011-2012
74. 2011-2012
75. 2011-2012
76. 2011-2012
77. 2011-2012
78. 2011-2012
79. 2011-2012
80. 2011-2012
81. 2011-2012
82. 2011-2012
83. 2011-2012
84. 2011-2012
85. 2011-2012
86. 2011-2012
87. 2011-2012
88. 2011-2012
89. 2011-2012
90. 2011-2012
91. 2011-2012
92. 2011-2012
93. 2011-2012
94. 2011-2012
95. 2011-2012
96. 2011-2012
97. 2011-2012
98. 2011-2012
99. 2011-2012
100. 2011-2012